



solana beach school
district

MESA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN

Julie Union, *Presidente*
Debra H. Schade, Ph.D., *Vicepresidente*
Gaylin Allbaugh, *Secretaria*
Vicki King, Esq., *Miembro*
Dana King, *Miembro*

SUPERINTENDENTE

Jodee Brentlinger

23 de marzo de 2020

VÍA CORREO POSTAL DE PRIMERA CLASE Y CORREO ELECTRÓNICO

Asunto: preaviso por escrito: Cierre de escuelas/Distrito para prevenir/frenar la propagación del COVID-19 (Coronavirus)

Estimados padres de familia/tutores:

Como sabrán, el Distrito Escolar de Solana Beach ha determinado que para ser sumamente precavidos y reducir/frenar la transmisión del coronavirus (COVID-19) en la comunidad, es necesario cerrar las escuelas. Aunque se ha programado tentativamente reabrir las el lunes, 13 de abril, dicho plazo puede ser acortado o ampliado, según la evolución de la pandemia.

El presente es un aviso emitido por el Distrito Escolar de Solana Beach («District»), de conformidad con 34 CFR § 300.503, para informar sobre el cierre de las escuelas, que inició el 16 de marzo de 2020, y sobre la propuesta del Distrito de intentar seguir proveyendo instrucción a los alumnos durante la pandemia del COVID-19. Este es el segundo aviso emitido tras el aviso del 16 de marzo de 2020, que anunciaba el cierre de escuelas.

El Distrito Escolar de Solana Beach tienen el compromiso de apoyar el aprendizaje y el bienestar socioemocional de los alumnos. Como se informó en el comunicado del 16 de marzo, no se esperaba que los alumnos lleven a cabo trabajos o tareas escolares durante la primera semana del cierre, del 16 al 20 de marzo. El lunes, 23 de marzo de 2020, lanzaremos nuestro modelo de educación a distancia, que incluye un programa educativo modificado para apoyar el aprendizaje del alumno. Debido a que estamos atravesando por una situación sin precedentes, a medida que el modelo empiece a funcionar, nuestro plan es ajustarnos a él gradualmente. A medida que lo vayamos refinando, la primera semana podría ser un poco diferente a la segunda y así a las semanas subsecuentes, si es que se llegara a prolongar el cierre.

Con el lanzamiento de nuestro modelo de educación a distancia, se espera que los alumnos utilicen los dispositivos expedidos por el Distrito para conectarse con sus maestros y participar en nuestro programa educativo modificado. El Distrito tomará las medidas necesarias para asegurarse de que los alumnos que reciben servicios de educación especial tengan acceso a los servicios y apoyos de educación especial, en la mayor medida posible y se beneficien de las opciones educativas en el mismo grado que el de los demás estudiantes y teniendo en cuenta las necesidades particulares de cada uno. Favor de tener en cuenta que las circunstancias extraordinarias en las que nos encontramos afectarán la manera en que los servicios y apoyos serán proveídos, y el Distrito anticipa que los alumnos mostrarán un menor progreso como resultado de la reducción de enseñanza.

Además de tener un acceso equitativo a oportunidades de aprendizaje innovadoras y a distancia, pueden esperar un correo electrónico del Coordinador de servicios y, si aplica, del proveedor de servicios designado (DIS, por sus siglas en inglés), que incluirá la siguiente información:

- el horario de las horas de oficina, 1 hora al día, lunes a viernes;
- el compromiso de responder a correos electrónicos dentro de un plazo de 24 y 48 horas, lunes a viernes;
- el nombre de la plataforma educativa virtual (en línea) a la que el alumno tendrá acceso a lecciones individualizadas y alineadas con las metas de su IEP.

Les motivo a que se comuniquen directamente con el coordinador de servicios de su hijo/a y de manera regular. El personal docente y los proveedores de servicios relacionados están contentos de poder reconectarse con sus alumnos y ellos son un recurso sumamente valioso para ustedes.

Para llegar a esta decisión, el Distrito examinó y consideró lo siguiente:

- recomendaciones de los Centros para el Control de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés);
- recomendaciones del Departamento de Educación de California (CDE, por sus siglas en inglés);
- recomendaciones del Departamento de Salud Pública (DPH, por sus siglas en inglés);
- recomendaciones de funcionarios locales y estatales, incluyendo de departamentos de salud pública; y
- toda la información relevante disponible al Distrito.

Por último, favor de tener en cuenta que los padres de hijos con discapacidades están protegidos bajo los derechos y garantías procesales federales para padres, establecido en in 34 C.F.R. Part 300. Adjunto se encuentra una copia del aviso de derechos y garantías procesales. Si necesita asistencia para entender las provisiones del aviso adjunto, favor de comunicarse con los siguientes recursos:

North Coastal Consortium for Special Education
255 Pico Avenue #101
San Marcos, CA 92069

y

California Department of Education
P.O. Box 944272
Sacramento, CA 94244-2720

Agradecemos enormemente su comprensión durante esta situación sin precedentes. El Distrito está trabajando intensamente tratando de reconciliar intereses contrapuestos: seguir proveyendo una educación y al mismo tiempo prevenir y frenar la propagación del COVID-19. Les pedimos de la manera más atenta tener en cuenta que atravesamos por una situación sin precedentes y que estamos trabajando enérgicamente para sobrellevarla, siempre teniendo en cuenta lo siguiente en todo lo que hacemos:

- Equidad
- Acceso
- Innovación

De tener cualquier pregunta, por favor no duden en comunicarse conmigo, al (858) 794-7124, entre las 8:00 a.m. y las 4:30 p.m.

Atentamente,



Melissa Hurd
Director Ejecutivo, Educación Especial

Adjunto:

1. Aviso de derechos y garantías procesales para padres